

# Guía para la identificación de disruptores endocrinos

Esta guía describe cómo llevar a cabo una Identificación del Peligro de las “*Propiedades de alteración endocrina*” de una sustancia, en base a los criterios científicos definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 y el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

De acuerdo estos criterios, se considerará que una sustancia tiene propiedades de disrupción endocrina si cumple con todos los siguientes criterios:

- 1.-** muestra un efecto adverso en [el organismo diana o en su progenie] / [organismos no diana], como un cambio en la morfología, fisiología, crecimiento, desarrollo, reproducción o vida fértil de un organismo, que resulta en un deterioro de la capacidad funcional, un deterioro de la capacidad para compensar un estrés adicional o un aumento en la susceptibilidad a otras influencias
- 2.-** tiene un modo de acción endocrino, esto es, altera las funciones del sistema endocrino
- 3.-** el efecto adverso se debe al modo de acción endocrino

El personal científico de la Agencia europea de los productos químicos (ECHA) y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), con el apoyo del Centro Común de Investigación (JRC), han desarrollado esta guía.